



PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

SAP
"Año 2019, centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"
Ley 2971-A.-

RESISTENCIA, 14 MAY 2019

VISTO:

El Expediente N° E13-2018-809-E, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 30/31 obra Resolución N° 0893/19, por la que se llama a Concurso Interno Cerrado de Antecedentes y Oposición en la Dirección de Asuntos Jurídicos, para cubrir los siguientes cargos:

Carrera Personal Universitario:

- 1) -C.E.I.C. N° 8-C.U.O.F. N°10-CARGO: 2° Jefe de Departamento II-CLASE XVII.-
- 2) -C.E.I.C. N° 12-C.U.O.F. N°10-CARGO: Jefe de Sección I-CLASE XVI.-
- 3) -C.E.I.C. N° 12-C.U.O.F. N°27-CARGO: Jefe de Sección I.- Jefe de Sumarios-Instructor-CLASE XVI.-

Que verificada la nómina de inscriptos se constató la debida inscripción para cubrir los cargos de: 1) C.E.I.C. N° 8-C.U.O.F. N°10-2° Jefe de Departamento II- CLASE XVII, por Actuación Simple N° E13-23-04-19-5503-A, Agente Dra. María Lara GARCIA REDONDO, D.N.I. N° 33.383.078, 2) C.E.I.C. N° 12-C.U.O.F. N°10-2° Jefe de Sección I-CLASE XVI, por Actuación Simple N° E13-25-04-19-5662-A, Agente Dr. Rolando Ariel FORNIES, D.N.I. N° 30.791.790, 3) C.E.I.C. N° 12-C.U.O.F. N°27- Jefe de Sección I-Jefe de Sumarios-Instructor-CLASE XVI, por Actuación Simple N° E13-25-04-19-5661-A, Dra. Natalia Carolina CAVIA, D.N.I. N° 23.685.649, verificándose que del Punto I de las EVALUACIONES, surge que los mismos cumplen con el puntaje mínimo por Antecedentes establecidos en el Artículo 17 del Reglamento de Concursos y Antecedentes vigente;

Que por Actas de Concurso Interno Cerrado de Antecedentes y Oposición de fecha 08 de mayo de 2019, el Jurado designado declara como ganadores en el cargo de: 1) C.E.I.C. N° 8-C.U.O.F. N°10-2° Jefe de Departamento II- CLASE XVII, a la Agente Dra. María Lara GARCIA REDONDO, D.N.I. N° 33.383.078, con un puntaje total de Antecedentes y Oposición de **80,60 (Ochenta puntos con sesenta)**; 2) C.E.I.C. N° 12-C.U.O.F. N°10-2° Jefe de Sección I- CLASE XVI, a el Agente Dr. Rolando Ariel FORNIES, D.N.I. N° 30.791.790, con un puntaje total de Antecedentes y Oposición de **80.20 (Ochenta con veinte)**; 3) C.E.I.C. N° 12-C.U.O.F. N°27- Jefe de Sección I-Jefe de Sumarios-Instructor- CLASE XVI, a la Dra. Natalia Carolina CAVIA, D.N.I. N° 23.685.649, con un puntaje total de **79.80 (Setenta y Nueve puntos con ochenta)**;

Que en uso de las facultades otorgadas por la Ley N° 153-A, se emite el presente Instrumento Legal;

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: DECLARAR Ganadores del Concurso Interno Cerrado de Antecedentes y Oposición para cubrir los cargos en la Dirección de Asuntos Jurídicos: 1) C.E.I.C. N° 8-C.U.O.F. N°10-2° Jefe de Departamento II- CLASE XVII, a la Agente Dra. María Lara GARCIA REDONDO, D.N.I. N° 33.383.078; 2) C.E.I.C. N° 12-C.U.O.F. N°10-2° Jefe de Sección I- CLASE XVI, a el Agente Dr. Rolando Ariel FORNIES, D.N.I. N° 30.791.790; 3) C.E.I.C. N° 12-C.U.O.F. N°27- Jefe de Sección I-Jefe de Sumarios-Instructor-

DR. JUAN RAMON ENCINA
Jefe de Departamento Tierras y
Contribución de Mejoras
D.V.P. CHACO
D.N.I. N° 20.193.240

1468

ES COPIA

Ing. Hugo Alberto Varela
Administrador General
D.V.P. - CHACO



PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

///...

CLASE XVI, a la Dra. Natalia Carolina CAVIA, D.N.I. N° 23.685.649.-

ARTICULO 2°: DESIGNAR, a partir de la fecha de la presente Resolución como Personal de Planta Permanente, en los cargos: **1)** C.E.I.C. N° 8-C.U.O.F. N°10-2° Jefe de Departamento II-CLASE XVII, a la Agente Dra. María Lara GARCIA REDONDO, D.N.I. N° 33.383.078; **2)** C.E.I.C. N° 12-C.U.O.F. N°10-2° Jefe de Sección I-CLASE XVI, a el Agente Dr. Rolando Ariel FORNIES, D.N.I. N° 30.791.790; **3)** C.E.I.C. N° 12-C.U.O.F. N°27- Jefe de Sección I-Jefe de Sumarios-Instructor- CLASE XVI, a la Dra. Natalia Carolina CAVIA, D.N.I. N° 23.685.649, teniendo derecho los mismos de percibir las retribuciones que les correspondiere.-

ARTICULO 3°: RATIFICAR, a los agentes designados en el Artículo 2°, todas las Bonificaciones que venían percibiendo en forma mensual, normal y habitual que se detallan en planilla Anexa I.-

ARTICULO 4°: AUTORIZAR, a la Dirección de Administración a liquidar y abonar la diferencia de haberes existentes de los agentes designados en el Artículo 2° en el carácter de Titulares de los cargos cubiertos como ganadores, a partir de la fecha de la presente Resolución.-

ARTICULO 5°: La erogación que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente.-

ARTICULO 6°: REGISTRESE, tomen conocimiento las Direcciones de Secretaria General (División Personal-Jubilaciones), Administración, Asuntos Jurídicos, Comisión Paritaria Provincial, S.T.V.P.CH. y A.S.A.V.I.CH. Cumplido, archívese.

DR. JUAN RAMON ENCINA
A/C Departamento Tierras y
Contribución de Mejoras
D.V.P. CHACO
D.N.I. N° 20.193.240

RESOLUCION N° 1468

ES COPIA



Ing. Hugo Alberto Varela
Administrador General
D.V.P. - CHACO